



Acuerdo No. 14
(15 de octubre de 2020)

Por el cual se ratifica la Política y Lineamientos de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural de la Universidad Santo Tomás a nivel multicampus

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS,

En ejercicio de sus funciones estatutarias, en particular las establecidas en el artículo No. 19, numeral 16 del Estatuto Orgánico, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Santo Tomás consciente de su responsabilidad social y la pertinencia de sus funciones sustantivas de formación y de investigación ha definido un sistema institucional de investigación en coherencia con el logro de los objetivos del Plan Integrado Multicampus 2016- 2028 (PIM).

Que este sistema armoniza con las tendencias y la dinámica nacional y mundial de producción de conocimiento en un contexto de cooperación, visibilidad e impacto social de la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico.

Que mediante Acuerdo No. 32 de julio 3 de 2019, del Consejo Superior, se actualizó la política de investigación, Innovación y creación artística y cultural de la USTA.

Que la Mesa Nacional de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural, tomando como referente la Política y Lineamientos expedida en el 2019 por el Consejo Superior, construyó el documento de Política y Lineamientos a nivel Multicampus Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural adaptado al modelo de gestión universitaria de la Universidad Santo Tomás.

Que la propuesta fue presentada en sesión del 2 de julio de 2020, al Consejo Académico General, quien ratificó la Política y lineamientos de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural a nivel multicampus, y aprobó el documento adaptado al modelo de gestión universitario de la Universidad Santo Tomás, por encontrarlo acordes con el plan de desarrollo institucional.

Que en sesión del 2 de julio de 2020, el Vicerrector Académico General y la Directora de Investigación e Innovación presentaron ante el Consejo Superior la mencionada propuesta quien la analizó y le impartió su aprobación.

En mérito de lo expuesto se



ACUERDA:

Artículo 1.º Aprobar el documento de Política y lineamientos de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural de la Universidad Santo Tomás a nivel multicampus, adaptado al modelo de gestión Universitaria de la Universidad Santo Tomás, el cual se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo.

Artículo 2.º La Secretaria General enviará copia del presente Acuerdo a los rectores de las seccionales y sedes, para su socialización a los integrantes de la comunidad universitaria y deberá ser publicada en la página web de la Universidad.

Artículo 4.º La Mesa Nacional de Investigación e Innovación y Creación Artísticas y Cultural Velará por la implementación y cumplimiento de la Política y de Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural y la divulgación del documento adaptado al modelo de gestión universitaria de la Universidad Santo Tomás, para las seccionales y sedes de la Universidad Santo Tomás.

Artículo 5.º El presente Acuerdo rige a partir de su expedición y complementa el Acuerdo 032 del 3 de julio de 2019.

Expedido en Bogotá, D. C., a los 15 días del mes de octubre de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Rector General,


Fray José Gabriel Mesa Angulo, O.P.

La Secretaria General,


Ingrid Lorena Campos Vargas

V.B. Vicerrector Administrativo y Financiero General

V.B. Directora de la Mesa Nacional de Investigación